

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A.U., CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las trece horas y diez minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sra. D^a. Esther Donoso García-Sacristán (Presidenta).
Sra. D^a. Fadela Mohatar Maanan (desde el momento de su incorporación).
Sr. D. Francisco Javier Mateo Figueroa.
Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.
Sr. D. Alejandro Silva Córdoba (desde el momento de su incorporación)
Sra. D^a. Dunia Al-mansouri Umpiérrez.
Sra. D^a. Fatima Mohamed Kaddur.
Sr. D. Rafael Robles Reina.
Sr. D. Francisco Felipe Fernández Navas.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

La Sra. D^a. Esther Azancot Cánovas, mediante email (RE n.º 533/2025, de fecha 24/02/25), comunica la imposibilidad de asistir a esta sesión, manifestando la intención de delegar su voto en la Sr. Donoso. Se excusa la no asistencia de la Sra. Carolina Gorgé Luciáñez, Gerente de la Sociedad, al encontrarse en baja laboral.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y, con voz, pero sin voto, al margen del Sr. Secretario, el Sr. D. Rafael Francisco Gámez Carrillo, Asesor Jurídico de la Sociedad, y los Sres. Víctor M. Román Gallego y Santiago Segura Cabezas, Delegados de personal de Proyecto Melilla S.A.U., invitados al acto.

Existiendo “quorum”, la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas.**
- 5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.**
- 6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el personal de la Sociedad.**
- 7. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de pago.**
- 8. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**

9. Aprobación del Acta de la Sesión.

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, efectúa un recordatorio sobre la remisión del resumen ejecutivo del estudio sobre el desarrollo de una estrategia de apoyo al cambio del modelo productivo de la Ciudad Autónoma de Melilla, elaborado por KPMG. Así mismo, hace mención a la solicitud presentada por la Sra. Al-mansouri, de aportación de documentación relativa a la sentencia judicial de Audemel, habiéndosele remitido el expediente completo.

La Sra. Al-mansouri, acusa su recepción.

El Sr. Fernández, solicita información sobre el estado de salud de la Sra. Gorgé.

El Sr. Viñas y la Sra. Donoso, informan a los miembros del Consejo sobre el particular.

Todos los asistentes, manifiestan su deseo de su más pronto restablecimiento.

La Sra. Mohamed, a la que se suma el Sr. Mateo, lamentan el hecho de que se hayan solapado las sesiones convocadas por nuestra Sociedad y por Emvismesa, el mismo día y prácticamente a la misma hora, lo que dificulta la asistencia.

La Sra. Donoso, lamenta igualmente esta situación, comentando que, cuando ella convoca una sesión, previamente, efectúa consulta al objeto de evitar que interfiera en cualquier otro acto programado, no tan solo por las Sociedades Públicas, sino por las diferentes Consejerías de la Ciudad Autónoma. En este caso, no fue advertida de que hubiera programado nada, en cuyo caso, hubiera propiciado un cambio de fecha o de hora.

Cuestiona, el Sr. Viñas, a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio del acta de la sesión anterior (16/01/25), se ha observado alguna anomalía o es necesaria alguna aclaración.

No existieron intervenciones

Finalizada estas cuestiones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

1. Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación.

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Itinerarios de inserción para jóvenes titulados en situación de desempleo -INSERTA-T+” (PG25001):**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Itinerarios de inserción para jóvenes titulados en situación de desempleo -INSERTA-T+” (PG25001).

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Ejecución y gestión de solicitudes presentadas al proyecto Melilla Forma 25”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Ejecución y gestión de solicitudes presentadas al proyecto Melilla Forma 25”.

- **Pliegos que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos de socorrismo acuático” (IG24004):**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos de socorrismo acuático” (IG24004), Expte. 21/24.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los nuevos pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Organización e impartición de dos cursos de socorrismo acuático” (IG24004), Expte. 02/25.

- **Normas de concurrencia que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Elaboración del 11º Estudio de Necesidades Formativas en la Ciudad Autónoma de Melilla”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las Normas de concurrencia que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Elaboración del 11º Estudio de Necesidades Formativas en la Ciudad Autónoma de Melilla”.

- **Acta de la Mesa de Contratación: Adjudicación provisional del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos de ordenanza para personas con discapacidad intelectual” (SS24002):**

Siendo las 13:15 horas, accede al Consejo el Sr. Silva.

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación provisional del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos de ordenanza para personas con discapacidad intelectual” (SS24002), a la entidad Cénit Centro de Enseñanza S.L.U., siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 31.463,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación definitiva del servicio denominado “Suministro e instalación de recambios para el mantenimiento de los módulos de cocina en la Escuela de Hostelería de Melilla”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del servicio denominado “Suministro e instalación de recambios para el mantenimiento de los módulos de cocina en la Escuela de Hostelería de Melilla”, a la entidad Tecnyhostel Equipamientos y Suministros Hosteleros S.L., siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de las características exigibles y de lo indicado en la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 4.148,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación definitiva del servicio denominado “Saneado, adaptación y renovación de la instalación eléctrica de la planta primera de la Escuela de Hostelería de Melilla”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del servicio denominado “Saneado, adaptación y renovación de la instalación eléctrica de la planta primera de la Escuela de Hostelería de Melilla”, a la entidad Instalaciones y Sistemas Eléctricos Portillo S.L., siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de las características exigibles y de lo indicado en la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 34.972,20 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación definitiva del servicio denominado “Ignifugación de paramentos y pilares de la nave n.º 8 del Centro de Empresas”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del servicio denominado “Ignifugación de paramentos y pilares de la nave n.º 8 del Centro de Empresas”, a la entidad Extimel, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de las características exigibles y de lo indicado en la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 3.220,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación definitiva del servicio denominado “Instalación de sistema de renovación de aire de la nave n.º 8 del Centro de Empresas”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del servicio denominado “Instalación de sistema de renovación de aire de la nave n.º 8 del Centro de Empresas”, a la entidad Eficiencia Tecnológica Melillense S.L. (Efitec), siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de las características

exigibles y de lo indicado en la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 3.546,48 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación definitiva del servicio denominado “Mantenimiento informático del Gabinete de Orientación Integral para el Empleo, 2025 (OE25)”:**

Siendo las 13:20 horas, accede al Consejo la Sra. Mohatar.

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del servicio denominado “Mantenimiento informático del Gabinete de Orientación Integral para el Empleo, 2025 (OE25)”, a la entidad Desarrollos Binarios y Comunicaciones S.L. (DBC), siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de las características exigibles y de lo indicado en la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 14.400,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación definitiva del servicio denominado “Actuaciones para la eliminación de defectos, incumplimientos y adaptación a la normativa vigente de los sistemas de protección contra incendios de naves y dependencias de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Extimel, correspondiente a las medidas correctivas para actualización a normativa del sistema de protección contra incendios de la nave n.º 3 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A.U., siendo aconsejable condicionar la aprobación, al estricto cumplimiento de las características exigibles y de lo indicado en la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 2.237,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Extimel, correspondiente a las medidas correctivas para actualización a normativa del sistema de protección contra incendios de la nave n.º 5 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A.U., siendo aconsejable condicionar la aprobación, al estricto cumplimiento de las características exigibles y de lo indicado en la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 2.237,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Extimel, correspondiente a las medidas correctivas para actualización a normativa del sistema de protección contra incendios de la nave n.º 8 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla

S.A.U., siendo aconsejable condicionar la aprobación, al estricto cumplimiento de las características exigibles y de lo indicado en la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 2.237,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Extimel, correspondiente a las medidas correctivas para actualización a normativa del sistema de protección contra incendios de la nave n.º 6-7-12 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A.U., siendo aconsejable condicionar la aprobación, al estricto cumplimiento de las características exigibles y de lo indicado en la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 2.515,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Extimel, correspondiente a las medidas correctivas para actualización a normativa del sistema de protección contra incendios de la nave n.º 10 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A.U., siendo aconsejable condicionar la aprobación, al estricto cumplimiento de las características exigibles y de lo indicado en la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 2.237,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Extimel, correspondiente a las medidas correctivas para actualización a normativa del sistema de protección contra incendios del semisótano del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M^a. Cristina, siendo aconsejable condicionar la aprobación, al estricto cumplimiento de las características exigibles y de lo indicado en la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 1.800,50 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Extimel, correspondiente a la instalación de placas de señalización homologadas en las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U., siendo aconsejable condicionar la aprobación, al estricto cumplimiento de las características exigibles y de lo indicado en la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 616,00 € (impuestos no incluidos).

- **Justificación y propuesta de pago del contrato de servicios denominado “Diseño y ejecución del Plan de Promoción Económica para la Ciudad Autónoma de Melilla”:**

Siendo las 13:22 horas, por motivo de agenda, abandona la sesión la Sra. Mohamed, manifestando la intención de delegar su voto en la persona de la Sra. Al-mansouri.

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación efectuada del contrato de servicio denominado “Diseño y ejecución del Plan de Promoción Económica para la Ciudad Autónoma de Melilla”, adjudicado a KPMG Asesores S.L., que facultaría su abono, por importe de 72.472,00 € (impuestos no incluidos).

- **Solicitud de devolución de garantías contractuales:**

- **Jarquil Construcción S.A.:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a Jarquil Construcción S.A., de la garantía depositada en su día por la adjudicación del contrato denominado “Construcción de edificio administrativo en las naves 1 y 2 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A.U.”, mediante seguro de caución de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por importe de 51.504,17 €

- **Carolina Quevedo Fernández:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a D^a. Carolina Quevedo Fernández, en representación de la UTE Carolina Quevedo – José Miguel Carmona, de la garantía depositada en su día por la adjudicación del contrato denominado “Dirección de obra, dirección de la ejecución material y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de edificio administrativo en las naves 1 y 2 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A.U.”, mediante ingreso en cuenta, por importe de 2.640,00 €

- **Eulen S.A.:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a Eulen S.A., de la garantía depositada en su día por la adjudicación del servicio denominado “Limpieza de las dependencias de Proyecto Melilla S.A.U. – Oficinas Centrales y Centro de Empresas, ubicadas en el O.I. SEPES, C/La Dalia, 36 – 52006 de Melilla”, mediante aval bancario de la entidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REA n.º XXXXXXXXXXXX, por importe de 2.740,16 €

- **Aprobación de la suscripción al canal de denuncias “Centinela”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la renovación de la suscripción al canal de denuncias “Centinela”, concertado con Lefebvre Inteligencia Jurídica S.A., por el periodo de un año, por importe de 939,90 €

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.

- **Justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija, correspondiente al periodo comprendido entre el 14/01/2025 y el 24/02/2025, por importe de 1.167,96 € y la reposición del saldo a los 15.000,00 € iniciales.

- **Sentencia del procedimiento ordinario seguido a instancias de la entidad Audemel S.L.:**

Tras el debate.

Se propone propuesta, que es aceptada por todos los asistentes, posponiéndose el debate.

- **Informe - Propuesta sobre ampliación de suplencias a la Presidencia y Secretaría de las Mesas de Contratación de Proyecto Melilla S.A.U.:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de ampliación de suplencias en las Mesas de Contratación, nombrando presidente suplente adicional a D. Luis Gonzalo Romero Santamaría y, secretario suplente adicional, a D. Fausto Mas Fernández.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

- **Acta de la Comisión de Evaluación de la Convocatoria de subvenciones destinada a la realización de operaciones de formación en el marco de la Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla, anualidad 2024-2025”:**

Tras el debate.

El Consejo quedó enterado.

- **Imputación de gastos de personal del Gabinete de Orientación Integral para el Empleo:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de imputación de gastos de personal para el Gabinete de Orientación Integral para el Empleo (OE25), de las siguientes personas: D^a. Laila Ahmed Ali, D^a. Dulce Cánovas Barranco y D. Antonio Serrano Alcázar, todas ellas desde el 01 de enero, hasta el 31 de diciembre de 2025. El Sr. D. Antonio Serrano Alcázar, por necesidades del servicio dejaría de estar imputado

el 28 de febrero de 2025, siendo cubierta su vacante, a partir de 01 de marzo, por otra persona seleccionada por el procedimiento que se estime más conveniente.

- **Liquidaciones de acciones formativas:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa “Cocina” (EH23002), adjudicada a la entidad la Fundación Escuela de Hostelería Benahavis Sabor a Málaga, por importe de 117.527,22 €.

- **Solicitud de devolución de garantía contractual:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la entidad Cénit Centro de Enseñanza S.L., de la garantía contractual depositada en su día, como garantía por la adjudicación del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos de celador sanitario” (IF23002), mediante ingreso en cuenta, por importe de 2.498,45 €.

- **Adjudicación de la contratación de póliza de seguro de accidentes que cubra los riesgos que puedan acontecer a los alumnos participantes del Programa “Gabinete de Orientación Integral para el Empleo”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación definitiva del servicio denominado contratación de póliza de seguro de accidentes que cubra los riesgos que puedan acontecer a los alumnos participantes del Programa “Gabinete de Orientación Integral para el Empleo”, a la entidad Aseguradora Reale Seguros, a través del mediador Fronting Melilla Correduría de Seguros, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de las características exigibles y de lo indicado en la oferta presentada, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará a la adjudicataria, por importe de 595,28 € (impuestos no incluidos).

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas.

- **Convocatoria del Régimen de ayudas para proyectos de inversión en locales comerciales y de servicios en Melilla, año 2025:**

Tras el debate.

Quedando enterado el Consejo de la “Convocatoria del Régimen de ayudas para proyectos de inversión en locales comerciales y de servicios en Melilla, año 2025”,

queda, aprobada, por unanimidad, su remisión a la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, para su tramitación y publicación.

- **Convocatoria del Régimen de ayudas a proyectos de inversión en la Ciudad de Melilla – Ayudas a la inversión con empleo, año 2025:**

Tras el debate.

Quedando enterado el Consejo de la “Convocatoria del Régimen de ayudas a proyectos de inversión en la Ciudad de Melilla – Ayudas a la inversión con empleo, año 2025”, queda, aprobada, por unanimidad, su remisión a la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, para su tramitación y publicación.

- **Actas de las Comisiones de Evaluación de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación tecnológica, Turismo y Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla:**

Tras el debate.

El Consejo quedó enterado.

- **Cierre de expedientes:**

Tras el debate.

El Consejo quedó informado.

5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.

- **Estado de cuentas del Programa:**

Tras el debate.

El Consejo quedó informado.

- **Solicitudes de inserción en el Programa:**

- **Mimoun el Bouchaouni Bouchaouni:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la incorporación de D. Mimoun el Bouchaouni Bouchaouni, al Programa de Centro/Vivero de Empresas, en la nave n.º 3 del Centro de Empresas, para desarrollar la actividad de “automatismos para puertas”. Esta adjudicación vendría condicionada al estricto cumplimiento de la normativa exigible por el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por las

Ordenanzas Municipales para este tipo de actividad, así como a la instalación de oficina en la misma, que garantice la presencia física de la empresa en ella, no admitiéndose el uso exclusivo de almacén.

- **Hasan Hamed Mohamed:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la desestimación de la solicitud presentada por D. Hasan Hamed Mohamed, como coordinador de la Fundación Cibervoluntarios, al no disponer de aulas de informática libres para las fechas solicitadas.

6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el personal de la Sociedad.

• **Acta de la Cive del Convenio Colectivo de la Sociedad:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, que se proceda al abono, a los trabajadores afectados, de los importes previstos en el artículo 36, apartado 6, del Convenio Colectivo de Proyecto Melilla S.A.U., tanto el principal resultante, como los intereses de mora en los términos indicados en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, al ser de aplicación el ordenamiento jurídico – privado para las Sociedades Públicas y quedar sujeto su personal a su propio Convenio Colectivo, siendo de obligado cumplimiento sus disposiciones.

• **Programación de contrataciones de personal:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la contratación de un técnico medio en orientación profesional, para su adscripción al Gabinete de Orientación Integral para el Empleo de Proyecto Melilla S.A.U., procedente de la bolsa de trabajo de orientadores activa en la Sociedad, con los requisitos de titulación y experiencia ya aprobados por el Consejo de Administración en el momento de su constitución, a jornada completa, con un coste salarial de 63.000 € (incluidos los gastos de Seguridad Social a cargo de la empresa), incompatible con cualquier otra actividad laboral, profesional o empresarial, con una duración de hasta la finalización del Programa FSE+ para Melilla 2021 – 2027, o hasta la finalización de los fondos que lo financian.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la contratación de dos técnicos medios en administración, para su adscripción a los Departamentos de Ayuda a Empresas y Formación de Proyecto Melilla S.A.U., respectivamente, al objeto de refuerzo y apoyo a los mismos para la ejecución de la dotación presupuestaria adicional al Presupuesto de la Sociedad 2025, mediante oferta de trabajo a través de nuestra Plataforma de Contratación Melilla Orienta, con titulación universitaria mínima de Diplomatura en Empresariales, Grado en Administración de Empresas o titulación superior equivalente,

mediante contrato de duración determinada, a jornada completa, por circunstancias de la producción, con un coste salarial según el Convenio Colectivo de la Sociedad (incluidos los gastos de Seguridad Social a cargo de la empresa), incompatible con cualquier otra actividad laboral, profesional o empresarial, con una duración de seis meses, con posibilidad de la prórroga legalmente establecida que le afecte.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la contratación de un técnico medio en organización y administración de empresas, para su adscripción al Gabinete de Orientación Integral para el Autoempleo de Proyecto Melilla S.A.U., al objeto de gestión del mismo, orientación profesional y apoyo a la gestión de ayudas, mediante oferta de trabajo a través de nuestra Plataforma de Contratación Melilla Orienta, con titulación universitaria mínima de Diplomatura en Empresariales, Grado en Administración de Empresas o titulación superior equivalente, mediante contrato de duración determinada, a jornada completa, con un coste salarial de 63.000 € (incluidos los gastos de Seguridad Social a cargo de la empresa), incompatible con cualquier otra actividad laboral, profesional o empresarial, con una duración de dieciocho meses, con posibilidad de la prórroga hasta la finalización del Programa FSE+ para Melilla, 2021-2027, siempre y cuando no se hayan cumplido los objetivos comprometidos de la medida o bien, no exista presupuesto suficiente para dicha prórroga.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la contratación de un auxiliar administrativo, para su adscripción al Gabinete de Orientación Integral para el Autoempleo de Proyecto Melilla S.A.U., al objeto de gestión del mismo y apoyo a la gestión de ayudas, procedente de la bolsa de trabajo de auxiliares administrativos activa en la Sociedad, con los requisitos de titulación y experiencia ya aprobados por el Consejo de Administración en el momento de su constitución, mediante contrato de duración determinada, a jornada completa, con un coste salarial de 40.000 € (incluidos los gastos de Seguridad Social a cargo de la empresa), incompatible con cualquier otra actividad laboral, profesional o empresarial, con una duración de dieciocho meses, con posibilidad de la prórroga hasta la finalización del Programa FSE+ para Melilla, 2021-2027, siempre y cuando no se hayan cumplido los objetivos comprometidos de la medida o bien, no exista presupuesto suficiente para dicha prórroga.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la contratación de un auxiliar administrativo, para su adscripción al Departamento de Formación de Proyecto Melilla S.A.U., al objeto de refuerzo y apoyo a los mismos para la ejecución de la dotación presupuestaria adicional al Presupuesto de la Sociedad 2025, procedente de la bolsa de trabajo de auxiliares administrativos activa en la Sociedad, con los requisitos de titulación y experiencia ya aprobados por el Consejo de Administración en el momento de su constitución, mediante contrato de duración determinada por circunstancias de producción, a jornada completa, con un coste salarial de 40.000 € (incluidos los gastos de Seguridad Social a cargo de la empresa), mediante contrato de duración determinada, a jornada completa, por circunstancias de la producción, con un coste salarial según el Convenio Colectivo de la Sociedad (incluidos los gastos de Seguridad Social a cargo de la empresa), incompatible con cualquier otra actividad laboral, profesional o empresarial, con una duración de seis meses, con posibilidad de la prórroga legalmente establecida que le afecte.

7. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

- **Relación de presupuestos y facturas:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Said Azirar, correspondiente a los trabajos de adaptación de puerta en reja de ventana, con candado, en las Oficinas de Proyecto Melilla S.A.U., por importe de 300,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Multiservicios Mimón, correspondiente a trabajos adicionales en la nave n.º 5 del Centro de Empresas, por importe de 570,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Sistemas y Aplicaciones Hidráulicas S.L., correspondiente a la reparación de fuga de agua en la Garita de Vigilancia del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M^a. Cristina, por importe de 420,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Sistemas y Aplicaciones Hidráulicas S.L., correspondiente al suministro e instalación de depósito de agua de PPR, de 320 litros, en la Garita de Vigilancia del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M^a. Cristina, por importe de 1.040,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Graficall, correspondiente al diseño, maquetación recreación y montaje de letrero directorio y numeración de locales en el Vivero de Empresas, por importe de 1.665,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto aportado por Servinel S.A., correspondiente a la realización de comprobaciones y elaboración de informe sobre el funcionamiento de la instalación de climatización de la Escuela de Ventas, por importe de 315,07,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura aportada por Graficall, correspondiente al pintado de marcos, enmarcado y colocación de planos de evacuación de la Escuela de Ventas, por importe de 99,90 € (impuestos no incluidos).

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.

- **Sentencia del procedimiento ordinario seguido a instancias de la entidad Audemel S.L.:**

Siendo las 13:45 horas, accede al Consejo el Sr. Gámez, a requerimiento de la Presidenta, retomándose el debate de este asunto, pospuesto al objeto de recabar información jurídica más detallada.

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el abono de la factura presentada por Auditores Energéticos Melilla S.L.U. (Audemel S.L.), correspondientes a la realización del servicio denominado "Suministro, instalación, gestión y puesta en marcha de dos postes de recarga, con dos tomas cada uno, para vehículos eléctricos en las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U. sitas en el P.I. Sepes Calle La Dalia, 36 de Melilla", por importe de 13.689,64 € (impuestos no incluidos), posponiendo el abono de los intereses de demora generados (pendientes de cálculo) y las costas procesales (aún no tasadas).

8. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficial

- Deficiente calidad de un servicio ejecutado:
- Información sobre la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas:

9. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Esther Donoso García-Sacristán

Juan José Viñas del Castillo

DOCUMENTACIÓN ANEJA: